

## Abordaje integral en violencia de género. Nuevas experiencias desde extensión universitaria

Anabel Beniscelli, Cristina Carreño Fernandez, Iván Cornu, Pablo Griego y  
Mariana Mota  
abeniscelli@psico.edu.uy  
Facultad de Psicología, UdelaR  
Uruguay

### Resumen

El presente artículo surge a partir de un caso clínico de la pasantía: "Abordajes en violencia de género" que involucra pasantes de la Facultad de Psicología próximos al egreso. La misma se encuentra incluida en la formación de grado de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Se presenta una viñeta del caso, articulando aspectos teóricos sobre violencia, y formas en las que el agresor la lleva a cabo, de manera física o psicológica, hacia las personas con las que se relaciona, así como también aspectos de la entrevista motivacional, técnica llevada a cabo al inicio para abordar la temática en los consultantes.

**Palabras clave:** psicología; violencia de género; entrevista motivacional; masculinidad hegemónica.

### Abstract

The present article is arises from a clinical case of the internees 'Approaches in Gender Violence' that involves interns from the Faculty of Psychology, and is included in the grade formation of the Faculty of Psychology of the University from the Oriental Republic from Uruguay. A case vignette is presented, articulating theoretical aspects about violence and the ways in which the aggressor carries them out, in a physical or psychological way towards the people with whom it relates, as well as aspects of the motivational interview, technique carried out at the beginning to address the issue in the consultants.

**Keywords:** Psychology; gender violence; motivational interview; hegemonic masculinity.

## Introducción

La pasantía "Abordajes en Víctimas de Género" surge por primera vez desde la Facultad de Psicología en función de dos cuestiones: la reciente implementación de la Ley Integral -N° 19.580-; la cual brinda el marco para trabajar desde la Udelar en la investigación, atención y formación de recursos en esta temática; y la visualización de las violencias basadas en género como un problema de alta relevancia social y en gran expansión en cuanto a cifras y consecuencias. Mediante esta vía, la pasantía se sustenta en el cumplimiento de lo dictado por el Art. 2 de la Ley Orgánica de la Udelar. [1]

En el presente año se han atendido numerosas situaciones de violencias desde la perspectiva de género, con énfasis en lo generacional y derechos humanos (Badilla y Torres, 2004). Nos posicionamos desde un marco comprensivo de la violencia que intersecciona el psicoanálisis y el género y que se nutre a su vez de la herramienta metodológica denominada Entrevista Motivacional. A partir de la implementación de la Ley Integral de Violencia, se considera violencia basada en género a la "forma de discriminación que afecta directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres" (Ley N° 19.580, 2017, Art. 4).

Nuestra práctica se propone atender problemáticas de alto impacto relacionadas a la violencia simbólica y psicológica en la interseccionalidad de variables asociadas al género en el plano intrafamiliar y su incidencia en otros planos de la vida. Se trata de poder escuchar e intervenir en los costos psíquicos y subjetivos que se padecen buscando los componentes motivacionales que posibiliten abrir otros planos de ser en el mundo. De esta manera, se hace indispensable el trabajo en equipo para el abordaje de dicha problemática.

La herramienta de la Entrevista Motivacional, se utiliza con el fin de encontrar el componente motivacional intrínseco para salir de una situación de violencia (Ortiz, 2016). No es suficiente que la motivación provenga del exterior, ya que no importa la cantidad de intentos de ayuda que se le puedan ofrecer a una persona, si la inquietud y el reconocimiento de fortaleza para salir no están presentes en ella.

La Entrevista Motivacional - EM (*Motivational Interviewing* - MI) ha desarrollado un modo especial de relacionarse e instrumentos específicos para la conversación para poder ayudar a personas que no están dispuestas a una transformación, para poder hablar de su situación y manejar la resistencia al cambio. La resistencia deviene a

menudo de un miedo al fracaso en el intento de cambio, de una duda respecto a su propia capacidad y del temor a que tal vez la situación no vaya a mejorar. Un objetivo especial de la EM es el de indagar este tipo de ambivalencia y encontrar formas de superarla, lo que hace de la EM un método que se adecúe especialmente para la entrevista con personas víctimas de violencia doméstica (Ortiz, 2016: 11).

### **Marco normativo en Uruguay respecto a la Violencia basada en género**

Ley integral sobre violencia de género y generaciones N°19.580 aprobada en Diciembre de 2017 sustrae y amplifica la violencia hacia las mujeres del ámbito doméstico.

Se considera a la Ley N°19.580 como una ley integral porque aborda aspectos vinculados a la conceptualización de la violencia, los criterios para su interpretación; enunciando los derechos de las mujeres frente a las violencias basadas en género, así como los principios rectores para la intervención. Se parte de la noción de violencia como vulneración de los derechos humanos. Se promueve la autonomía y el respeto de las mujeres, a fin de superar los modelos asistencialista y tutelares que ubican a las mujeres en el lugar de objetos de las políticas estatales. La ley integral propone superar los modelos heteronormativos tradicionales para dar lugar a diversas formas de identidad y orientación sexual que permeaban la ley anterior de 2002 (17.514).

#### **Reconoce:**

- Diversas manifestaciones de la violencia.
- Diversos ámbitos en que ocurren: doméstico, comunitario o institucional.
- Refiere a los derechos específicos de las víctimas mujeres, en relación a la dignidad, intimidad y autonomía, a la confidencialidad, a no ser sometidas a ninguna forma de discriminación, a recibir información clara, accesible y a contar con protección, atención integral especializada y reparación del daño.

En el Artículo 6° reconoce y define las diversas formas de violencia ampliando las categorías que preveía la normativa anterior de 2002. Se agrega, entre otras formas de violencia, la ocasionada por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, la violencia obstétrica, el acoso sexual callejero, la violencia mediática y femicida, entre otras.

Esta nueva Ley incorpora la noción de reparación, la pregunta jurídica de cómo reparar una pérdida absoluta (*restitutio ad integrum*) nos enfrenta a los límites de las posibilidades de intervención desde una mirada unidisciplinar. En este caso, como profesionales de la Psicología entendemos pertinente nuestro trabajo en los procesos de reparación del daño en las víctimas y su entorno.

A la mujer no se le maltrata por ser madre, novia o ama de casa, sino por ser mujer, por ello es importante delimitar conceptualmente la violencia que se ejerce sobre la mujer, ya que al denominarla incorrectamente, por ejemplo como “violencia doméstica” o “violencia familiar”, se está relacionando solo con un ambiente concreto, el familiar o el doméstico, y de ahí se puede pasar con relativa facilidad a limitarlo a determinados tipos de familia, a ciertas circunstancias, a algunos hombres que son enfermos, alcohólicos o especialmente violentos, o también a mujeres que los provocan (Lorente, 1998: 85).

Quienes se han dedicado al estudio de aquellas personas que fueron víctimas de algún tipo de violencia decidieron categorizar estos procesos. Según Navarro (2007) los procesos de victimización pueden ser “primarios y secundarios”. Esto es muy aceptado en la comunidad académica, tanto en la criminología, psicología jurídica, derecho penal y actores relacionados al tema. Los procesos de victimización “primarios” son aquellos en los que las personas sufren un malestar psíquico y/o físico por el efecto de la violencia. Es una experiencia individual y genera “diversas consecuencias perjudiciales producidas por el delito, de índole física, económica, psicológica o social” (Navarro, 2007:16). Por su parte, se habla de proceso de victimización secundaria cuando las personas padecen consecuencias de forma posterior al hecho (a raíz de una segunda victimización) provocada por la acción u omisión de las instituciones con quienes toman contacto (Navarro, 2007). La victimización secundaria puede darse en diferentes ámbitos y corresponde a la inadecuada respuesta que asume el entorno social ante determinado suceso. Millán, Sepúlveda, Sepúlveda y González (2008) entienden la victimización secundaria como “el daño adicional que se deriva de las actuaciones y procesos institucionales” (p.39). Hay también postulados teóricos que clasifican las víctimas como “directas” o “indirectas”.

Echeburúa va más allá respecto a las repercusiones de la violencia. Cita a Trujillo (2002) quien utiliza la metáfora de una piedra que es arrojada en un estanque para explicar que, si visualizamos la onda expansiva que provoca la piedra al arrojarla, se

observan círculos concéntricos y en ellos podríamos ubicar primero a las víctimas directas, luego a los familiares y más allá a las personas cercanas y los miembros de toda la sociedad (2005: 58).

También hay planteos que designan a las víctimas en múltiples formas: víctimas inocentes, escasamente culpables, víctima culpable, provocadora, por imprudencia, por ignorancia, víctima voluntaria. (Mendelsohn, 1981). Parece ser que esto responde a cierto interés por desalojar a ciertas víctimas de su verdad: que su dignidad y estado de derecho ha sido violentado.

Es necesario visualizar a la víctima desde su lugar activo, como sujeto y no objeto de derecho. Respecto al concepto de víctima también es importante tener en cuenta que si bien la persona se encuentra en una situación que la victimiza, esta condición no es permanente. Debemos dar lugar al potencial de cambio, de salida de la situación.

### **Viñeta clínica**

Marta, de 74 años, llega a consulta derivada por un familiar, debido a la violencia ejercida hacia ella y sus nietos por parte de la pareja de su hija (fallecida recientemente). Anteriormente, su hija fue víctima de violencia física, psicológica y económica ejercida durante muchos años por su pareja (en adelante, Míster Italia). A través de este servicio se ofreció atención psicológica tanto a Marta como a sus nietos en espacios individuales, quienes fueron víctimas y testigos de dicha violencia a través de estos años hasta la actualidad. Paralelamente a esto, cierto día Míster Italia irrumpe de manera violenta el acceso de sus hijos a dicho servicio, apoderándose de ellos y cortando todo vínculo con la familia materna, así como también con sus actividades curriculares y extracurriculares; conductas violentas que solía perpetrar a su esposa y los niños; en un ejercicio continuo y dominante del miedo, a través de la perversidad de los actos. Finalmente logra su último cometido, logrando llevarse a Italia a los niños (sin posibilidad de elección).

### **Cómo actúan los mandatos patriarcales en el devenir hombre violento**

Actúan precisamente pasando de los impulsos a la acción. Este hombre en particular actúa desde una imposibilidad de tolerancia a la frustración de sus deseos con una preeminencia de pasaje al acto que arrasa con la frontera de la alteridad, de tal

modo que el otro, (mujer, varón, niño), solo existe en tanto suministro de satisfacción de sus impulsos.

Sus acciones y formas de ejercer violencia difieren en las mujeres, los niños y los demás hombres. En los primeros dos predomina la violencia psicológica y física, mientras que el cometido hacia los hombres es lograr su control, intentando pactar con ellos una especie de complicidad, procurando cautelosamente no dejar huellas. Esto relega el problema sólo a nivel de la familia, silenciando las voces de las mujeres y los niños.

La rueda monstruosa que echa a girar este perfil de personalidad produce una alternancia de acciones y posiciones que lo ubican, a veces como víctima, otras como victimario, y a veces también victimiza como forma de someterlos a su poder. En el entorno familiar y social se observan sentimientos asociados al terror que producen una detención y paralización de la capacidad de respuesta asertiva y oportuna frente a estas intromisiones violentas. Cabe destacar que este equipo desde el componente transferencial recibió estas mismas mociones libidinales. Las características que detentan la familia y que se expresan a través de los relatos de la anciana, respecto a sí misma, y los modos de actuar de su hija, presentan una alta correlación con las características que otras investigaciones han corroborado en personas sometidas a regímenes de terror social como lo son las llamadas guerras de baja intensidad. Al respecto el psicoanalista Marcelo Viñar en Resistencias contra el olvido (Pérez-Sales, Navarro, 2007: 28) plantea: “El espanto de la guerra no produce experiencia sino silencio”. Así como el horror cotidiano de la violencia conyugal aparece rebelde al estatus de representación en palabra (Beniscelli, Rodríguez, Zas, 2017). Esto implica un estado de alerta psíquico permanente ante la posibilidad de que en cualquier circunstancia pueda surgir un ataque violento.

La masculinidad -entendida desde la posición hegemónica del hombre- se puede concebir como un imperativo de la sociedad patriarcal de la cual hacemos parte, pero que no solamente es promovida por los hombres, sino que también por las mujeres. La masculinidad también puede ser vista como una construcción socio-histórica que ha estado presente en la humanidad a lo largo de toda la historia y diferentes culturas, esto puede verse a través de los rituales de iniciación que hasta la actualidad persisten en diversas culturas. Así, se sostiene que no existe una única masculinidad, no se concibe como una esencia sino como una ideología, y se aprende (Badinter, 1993).

También, la identidad masculina consiste en el alejamiento de lo femenino. Según Volnovich (2010) la identidad del niño varón consiste en “hacer ese movimiento de alejamiento temprano de la madre. La niña será femenina y él deberá hacerse hombre” (p. 39)

La cultura occidental promueve un modo de ser varón en la sociedad. Los imperativos varoniles, según Volnovich (2010) detallan un modelo de masculinidad idealizado y sobrehumano. En el imaginario social el hombre refleja ese modelo, pero según este autor, en la intimidad y secretamente, el hombre no está a la altura de estas exigencias. Por lo tanto, la respuesta del hombre ante esto es la dominación a través de los reiterados discursos patriarcales, contra el peligro de perder su virilidad.

La masculinidad hegemónica es una legitimación del patriarcado la cual coloca en una posición dominante a los hombres y la subordinación de la mujer. Produciendo una hegemonía donde ser hombre implica no ser niño. No tener nada femenino y no ser homosexual.

A través del desarrollo de numerosos estudios se describe como al varón se lo ha criado para responder con violencia. Pero si bien está presente siempre la violencia directa se suma otro factor que es el de la autoridad que se instala como relación de dominación y de poder sobre la mujer. Esta forma de dominación incluye la complicidad de otros hombres en la reproducción de la violencia.

Ballier (1996) introduce más datos respecto de la subjetividad masculina donde nos muestra la violencia como acto de perversidad, que aplica para el agresor de nuestra paciente (Meler, 2000: 214-215). Este autor diferencia la conducta violenta psicótica en la cual el ofensor desconoce a la otra persona como sujeto. Y la perversión que tiene su núcleo en el sadismo, cuya idea central es hacer sufrir al otro a partir de que lo reconoce como “sujeto sufriente” y su fin es borrar su subjetividad anularlo totalmente.

En el caso que tratamos el agresor lleva al límite a las personas, con discursos enloquecedores. Sabe lo que hace y cómo infringir dolor psíquico en las personas las cuales eran todas mujeres. En el entorno de la paciente, esta persona, por ejemplo, ejercía violencia sobre la abogada y maestras de sus hijos: “Es un tipo siniestro”, “es psicópata”, “se mete en mi cabeza y me da terror”, nos relataba nuestra paciente en la consulta.

## **Memoria**

Una de las tareas de la psicología con la orientación psicoanalítica, es trabajar sobre las memorias, recordar, para no repetir. Dotar de contenido de pensamiento aquello que sólo invade el campo de la acción. Ordenar los recuerdos para develar el horror construyendo humanidad donde lo siniestro irrumpió. Dejar registro de los hechos en los aciertos y en las fallas, dejar disponible lo acontecido para las generaciones venideras.

Este es el trabajo en todas situaciones de horror, como lo sería en las violencias de género, el de reparar el honor de las víctimas, más allá de la victimología.

Por último, reflexionando acerca de las personas en situaciones de victimización, es necesario y relevante hacer mención a la importancia de la memoria y de la palabra. Siendo esta última la que determina la estructuración del sujeto en su relación con un universo simbólico. Continuando de esta forma la producción de su red histórica.

Los derechos humanos forman parte de las condiciones de enunciabilidad sobre un fenómeno que surgió de las luchas emancipadoras de personas que previamente han sufrido y pusieron la voz para restituir su lugar en el mundo.

Las leyes relacionadas al género no sólo son necesarias sino que además, visibilizan la lucha constante de personas en situación de desigualdad. Con estos servicios además, buscamos que las personas en situación de victimización logren su parte activa en el proceso, contrario a quedar sumidas en el silencio. La víctima es un portavoz que hace poner los ojos en donde se es necesario mirar.

El psicoanálisis dota de pensamiento aquello que sólo invade el campo de la acción. La tarea es hacer recordar aquello de lo que repite; poner en acto lo olvidado "domeñar la compulsión de repetición, y transformarla en un motivo para recordar" (Freud, 1914: 152). De esta forma, aquello que se olvida, va a continuar en la repetición. Por ello que las personas que han sido víctimas, no deben quedar en el olvido.

### **Acerca de las formas de ejercer violencia:**

Marta es una mujer jubilada, mayor de edad (74 años) que con angustia nos relata el fallecimiento de su hija por un ACV en agosto de 2017. Su hija vivió en Europa desde los 18 años y allí se relaciona con el padre de sus hijos de nacionalidad española. Desde que se instaló en ese país hasta que volvió a Uruguay con sus

hijos, sufrió violencia de manera sistemática por parte de su pareja, siendo ella, sus hijos, y su madre Marta, no sólo testigos sino víctimas de dicha violencia.

El fallecimiento de su hija genera un antes y un después en la vida y rutina de esta mujer debido a su vivencia, lo cual termina recluyendo a nuestra paciente en su propia casa, aislándose del mundo exterior como también de sus contactos y vínculos.

Del miedo pasa al terror, aparece el insomnio y las ideas de muerte. El desgaste físico es notorio con una pérdida de 14kg de peso, siendo estos claros indicios y síntomas del maltrato. La falta de autonomía es manifiesta y no puede sostener una denuncia en contra del agresor.

Respecto a las ideas de muerte nos parece pertinente reflexionar acerca de un informe para Unicef sobre esta temática elaborado por *Innocenti Research Centre* (2000), donde se expone que las víctimas declaran que la violencia psicológica permanente y el sentimiento de terror instaurado en sus vidas es frecuentemente más insoportable que la agresión física y produce una tensión mental que conlleva a un elevado aumento en las ideas suicidas e intentos de autoeliminación.

Los objetivos desde el dispositivo se enfocan en potenciar sus redes de contención más próximas ya que debido a la violencia sufrida se encuentra aislada de sus vínculos más cercanos. Potenciamos su relación con hermanos que viven en el interior y se la estimula a que realice actividades que solía disfrutar, como la lectura y tejer.

El caso se complejiza más cuando el padre de los niños se los lleva de forma violenta y sin consentimiento, interrumpiendo abruptamente su atención psicológica en este servicio. Luego, en una reunión con la complicidad de su ex cuñado y con la participación de abogadas que no tuvieron en cuenta los derechos de los niños en ningún momento, se llega a un “acuerdo” (nada formal), en el que a partir de ese momento los niños pasan a estar a cargo de su padre, cortando todo vínculo con la familia materna. “Se me cayó la casa abajo”, expresa Marta aludiendo a cómo se siente con este hecho, el sentimiento de angustia y el miedo a que algo les suceda a sus nietos. Aquí, comienza la elaboración de un doble duelo por parte de nuestra paciente, en primer lugar por la pérdida de su hija (el cuál no lo había elaborado aún), y el de la pérdida de contacto con sus nietos. En todo este tiempo donde el padre de los menores ejerció violencia, no sólo Marta y su hija fueron víctimas, sino también otras mujeres. Fueron recurrentes las amenazas contra las maestras de los

menores así como también contra la abogada de Marta, generando impotencia y miedo en ellas.

Cierto día, nos cuenta Marta desesperada que los menores se iban a España con su padre, lo cual hace que el equipo interviniente actúe de manera urgente elaborando informes psicológicos tanto de los niños como de su abuela, elevando a nivel judicial, con el objetivo de solicitar una pericia psicológica a este hombre así como también a que los niños vuelvan a estar a cargo de su abuela. Luego de este hecho, nuestra participación pasa de ser en equipo a ser interinstitucional, ya que se consulta a SIPIav (Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia) el que nos aconseja realizar denuncia del caso. Luego de la denuncia ser correspondientemente realizada así como del caso estar en manos de juez, llega la noticia de que efectivamente los niños se han ido a España con su padre.

En el proceso con los menores se pudo observar que el padre se ha vinculado con ellos a través del control, el miedo y la dominación. La actitud de respeto y obediencia que manifiestan ante la figura paterna se enmarca en una actitud de sometimiento a una autoridad arbitraria que se ejerce de manera coercitiva a través de amenazas y terror que se alternan con promesas de eventos grandiosos, generando un circuito de expectativas y frustración reiterado en el tiempo que trae como consecuencia un severo daño psíquico. Estos niños no sólo crecen expuestos al maltrato, sino también a condiciones sociales de aislamiento y restricción de los vínculos, incluso de la familia más próxima. La estrategia en la intervención fue que una dupla de varones llevara adelante la misma, y esto tuvo como objetivo que pudieran desplegar un vínculo distinto y tuvieran modelos identificatorios masculinos alejados del modelo violento al cual están constantemente expuestos.

Ambos niños fueron testigos de la muerte de su madre. Ellos no sólo son víctimas directas y primarias de la violencia de género sino que también han sufrido victimización secundaria ya que sus derechos han sido vulnerados en diversas ocasiones por parte de los profesionales e instituciones que deberían garantizar los mismos.

El caso es un tipo de violencia estructural. Así como el padre la fundamenta en los valores sociales de un padre que “protege”, en paralelo ejerce la violencia bajo esa representación social del padre protector. La violencia estructural, como lo afirma

Lorente (2001: 40) “se caracteriza porque tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socio-culturales que determinan el orden social establecido” .

### Referencias bibliográficas

Badilla A. & Torres I. (2004). *La protección de los derechos de las mujeres en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Recuperado de <[http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres\\_ORIGINAL/menu\\_superior/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/4\\_sistema\\_regional/4.pdf](http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres_ORIGINAL/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/4_sistema_regional/4.pdf)>

Badinter, E. (1993). *XY. La identidad Masculina*. Madrid: Alianza.

Beniscelli, Rodriguez, Zas (2017).

Bonino, L. (s.f.). “Masculinidad hegemónica e identidad masculina”. En *Dossiers Feministes 6. Masculinitats: mites, de/construccions i mascarades*.

Connell, R. (1997). “La organización social de la masculinidad”. En Valdés, T. y Olavarría, J. (eds.), *Masculinidades: poder y crisis*. Santiago de Chile: Ediciones de las Mujeres, 24, Isis Internacional/FLACSO.

Echeburúa, E. & De Corral, P. (2005). “¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delito violento?” (En línea). En *Psicopatología Clínica, legal y Forense 5*. Recuperado de <<http://www.masterforense.com/pdf/2005/2005art3.pdf>>

Freud, S. (1914). “Recordar, repetir y reelaborar (Nuevos consejos sobre la técnica del psicoanálisis)”. En *Sigmund Freud. Obras completas*. Tomo XII. Buenos Aires: Amorrortu.

Green, A. (2001). (Original publicado en 1990). *De locuras privadas*. Buenos Aires: Amorrortu

Innocenti Research Centre (2000). “Domestic violence against women and girls”. En *Innocenti Digest 6*.

Lagarde, M. (1990). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Madrid: Horas y horas.

Lorente, M. (2003). *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Barcelona: Ares y Mares.

Meler, I. & Burin, M. (2000). *Varones. Género y subjetividad masculina*. Buenos Aires: Paidós.

Mendelsohn, B. (1981). *La victimología y las tendencias de la sociedad contemporánea*. San José de Costa Rica: Ilanud al Día..

Millán, S.; Sepúlveda, A.; Sepúlveda, P. & González, B. (2008). *Guía: Mujeres con discapacidad y violencia sexual: Guía para profesionales*. Dirección General de Personas con Discapacidad. España.

Olasagasti, N.N. (2007). *Aspectos psicológicos básicos para la atención a las víctimas por parte de los cuerpos de seguridad*. Madrid: Trama Editorial, S.L.

Ortiz, L. (2016). *Entrevista Motivacional en Violencia Doméstica*. Montevideo: Nordan.

Pérez-Sales, P. & Navarro García, S. (2007). *Resistencias contra el olvido*. Barcelona: Gedisa.

Valdés, T. & Olavarría, J. (1997). *Masculinidad, poder y crisis*. Chile: Ediciones de las mujeres.

Volnovich, J.C. (2010). *Ir de putas. Reflexiones acerca de los clientes de la prostitución*. Buenos Aires: Topía.

### **Marco normativo**

Ley N°19.580 (2017). *Violencia basada en género hacia las mujeres*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Poder Legislativo, Montevideo, Uruguay.

Ley N°12.549. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 29 de Octubre de 1958.

Ley N°19.580. *Ley de violencia hacia las mujeres basada en género*.

### **Notas**

1-Art.2 Ley Orgánica de la Udelar N° 12549 (octubre 1958) -FINES DE LA UNIVERSIDAD -La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende. Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno.